

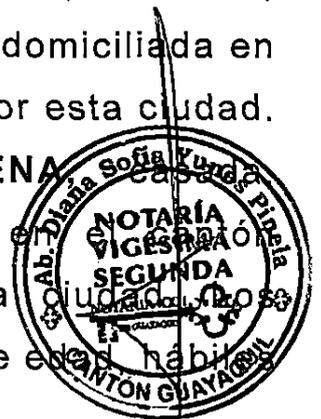
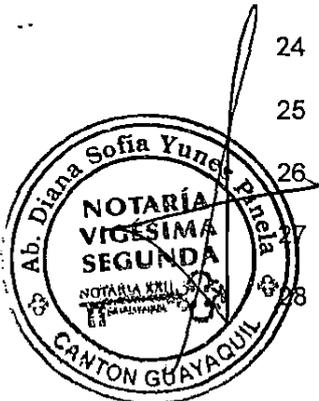


AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 22	SECUENCIAL P01546
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------------

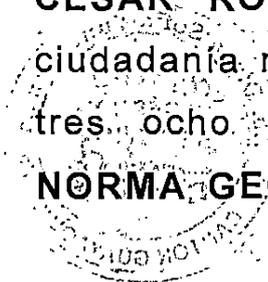
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE
CONSTITUCION DE LA
COMPAÑÍA IM-INMOBILIARIA
CIA. LTDA.-----
CAPITAL SÚSCRITO:
USD\$400.00.-----
COPIAS OTORGADAS: TRES

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, a los seis días del
mes de diciembre del año dos mil dieciséis, ante mí,
Abogada **DIANA SOFIA YUNES PINELA**, Notaria
Vigésima Segunda del Cantón Guayaquil,
comparecen con plena capacidad, libertad y
conocimiento a la celebración de la presente
escritura; por una parte; **A) NORMA ADRIANA MENA
ECHANIQUE**, casada, ecuatoriana, estudiante,
domiciliada en el cantón Samborondón, de tránsito
por esta ciudad. **B) CESAR RODOLFO IÑIGA MENA**,
soltero, ecuatoriano, ingeniero, domiciliado en el
cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad. **C)
NORMA GEOVANNA IÑIGA MENA**, soltera,
ecuatoriana, de profesión vendedora, domiciliada en
el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad.
D) SILVIA LEONOR IÑIGA MENA
ecuatoriana, ingeniera, domiciliada en el cantón
Samborondón, de tránsito por esta ciudad. Los
comparecientes declaran ser mayor de edad, hábiles



1 en derecho para contratar y contraer obligaciones, a
2 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
3 exhibido sus documentos de identificación cuyas
4 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,
5 agrego a esta escritura como documentos
6 habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la
7 Notaria de los efectos y resultados de esta escritura,
8 así como examinados que fueron en forma aislada y
9 separada de que comparecen al otorgamiento de
10 esta escritura sin coacción, amenazas, temor
11 reverencial, ni promesa o seducción, me piden que
12 eleve a escritura pública la siguiente minuta:
13 **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras
14 públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual
15 conste la Constitución de Compañía que se celebra
16 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
17 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración
18 de esta escritura pública, por sus propios derechos,
19 las siguientes personas ecuatorianas, mayores de
20 edad y domiciliadas en el cantón Samborondón, de
21 tránsito por esta ciudad.: La señora **NORMA**
22 **ADRIANA MENA ECHANIQUE**, con cédula de
23 ciudadanía número cero nueve cero seis cero cuatro
24 uno cuatro tres nueve (090604143-9); el señor
25 **CESAR RODOLFO IÑIGA MENA**, con cédula de
26 ciudadanía número cero nueve uno cinco tres seis
27 tres ocho uno seis (091536381-6); la señorita
28 **NORMA GEOVANNA IÑIGA MENA**, con cédula de



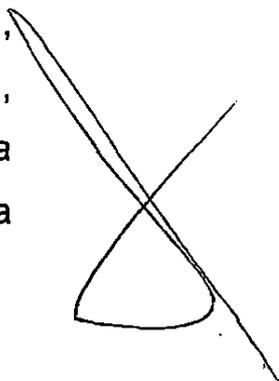


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

ciudadanía número cero nueve uno cinco tres seis
seis dos seis cuatro (091536626-4); y, la señora
SILVIA LEONOR IÑIGA MENA, con cédula de
ciudadanía número cero nueve uno cinco tres seis
cinco cero tres cinco (091536503-5), todos
residentes en el cantón Samborondón, de tránsito
por esta ciudad. **SEGUNDA: NOMBRE.-** El nombre
de la compañía será **IM-INMOBILIARIA CIA. LTDA.**
DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía
será en el cantón Guayaquil, República del Ecuador,
pudiendo establecer sucursales en cualquier parte
del país y del extranjero. **TERCERA.- OBJETO.-** El
objeto social de la compañía será dedicarse a las
siguientes actividades: **A)** Actividades Inmobiliarias;
B) Actividades de compra, venta, alquiler y
explotación de bienes inmuebles propios o
arrendados, como: edificios de apartamentos y
viviendas; edificios no residenciales, incluso salas
de exposiciones; instalaciones para almacenaje,
centros comerciales y terrenos; incluye el alquiler de
casas y apartamentos amueblados o sin amueblar
por períodos largos, en general por meses o por
años.; **C)** Actividades de promoción de proyectos de
construcción (promoción inmobiliaria) para su
posterior explotación, es decir, para alquilar espacio
en esos edificios.; **D)** La empresa podrá dedicarse a
la lotización y parcelación de propiedades
inmobiliarias en lotes, sin mejora de los terrenos.; **E)**



1 Podrá dedicarse al intermediación en la compra,
2 venta y alquiler de bienes inmuebles a cambio de una
3 retribución o por contrato. **F)** Podrá dedicarse a la
4 administración de bienes inmuebles a cambio de una
5 retribución o por contrato. **G)** De igual manera, podrá
6 dedicarse a actividades de agentes inmobiliarios
7 neutrales que garantizan el cumplimiento de todas las
8 condiciones de una transacción inmobiliaria (plicas
9 inmobiliarias). **H)** También podrá comprender las
10 etapas o fases de producción de bienes y/o servicios,
11 comercialización, industrialización, explotación,
12 distribución, investigación y desarrollo, promoción,
13 capacitación, asesoramiento, intermediación,
14 inversión y construcción de las actividades antes
15 mencionadas. Para cumplir con el objeto social
16 descrito en el presente Estatuto Social, la
17 compañía podrá ejecutar actos y contratos conforme
18 a las leyes ecuatorianas y que tengan relación con
19 el mismo. **QUINTA: PLAZO.-** El plazo de duración
20 de la compañía es de CIEN AÑOS, contados a partir
21 de la inscripción de esta escritura en el Registro
22 Mercantil. **SEXTA: CAPITAL SOCIAL.-** El capital
23 social de la Compañía es de CUATROCIENTOS
24 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
25 dividido en cuatrocientas participaciones iguales,
26 acumulativas e indivisibles de un dólar cada una,
27 numeradas de la cero cero uno a la
28 cuatrocientos inclusive. El capital de la compañía ha

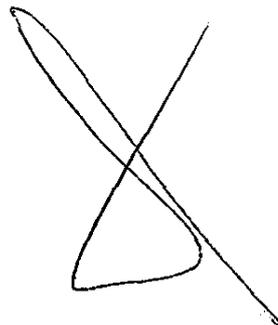




1 sido suscrito y pagado de la siguiente manera:
2 **NORMA ADRIANA MENA ECHANIQUE**, ha suscrito
3 ciento noventa participaciones de un valor nominal de
4 un dólar cada una y ha pagado el cien por ciento del
5 valor de cada una de ellas en dinero efectivo; **CESAR**
6 **RODOLFO IÑIGA MENA** ha suscrito setenta
7 participaciones de un valor nominal de un dólar cada
8 una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada
9 una de ellas en dinero efectivo; **NORMA GEOVANNA**
10 **IÑIGA MENA** ha suscrito setenta participaciones de
11 un valor nominal de un dólar cada una y ha pagado el
12 cien por ciento del valor de cada una de ellas en
13 dinero efectivo; y, **SILVIA LEONOR IÑIGA MENA** ha
14 suscrito setenta participaciones de un valor nominal
15 de un dólar cada una y ha pagado el cien por ciento
16 del valor de cada una de ellas en dinero efectivo.
17 Quedando de esta forma pagado el cien por ciento del
18 capital social de la Compañía. Declaramos bajo
19 juramento que depositaremos el capital pagado en
20 una institución bancaria **SEPTIMA:**
21 **REPRESENTACION LEGAL.-** La administración y
22 representación legal de la compañía estará a cargo
23 del Presidente y del Gerente General en forma
24 individual. Durarán cinco años en el ejercicio de sus
25 cargos y serán elegidos por la Junta General de
26 Socios. Las facultades de los administradores serán
las contempladas en el artículo doscientos cincuenta
y tres y otros de la Ley de Compañías. Se nombra



1 como Gerente General de la compañía la señora
2 SILVIA LEONOR IÑIGA MENA. **OCTAVA: ESTATUTO**
3 **SOCIAL.-** La Compañía se regirá por el Estatuto
4 Social que a continuación se expresa: **ESTATUTO**
5 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA IM-INMOBILIARIA CIA.**
6 **LTDA.- ARTICULO PRIMERO.-** La Compañía IM-
7 INMOBILIARIA CIA. LTDA., estará regida por su
8 Estatuto Social, y por la Ley de Compañías, Código
9 Civil y Código de Comercio. **ARTICULO SEGUNDO.-**
10 El capital social estará dividido en participaciones son
11 iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada
12 una; los Títulos de Participaciones y/o los
13 Certificados provisionales serán suscritos por el
14 Presidente y/o el Gerente General. Cada
15 participación liberada de un dólar dará derecho a un
16 voto en las decisiones de la Junta General, las no
17 liberadas lo darán en proporción a su valor pagado.
18 **ARTICULO TERCERO.-** Para todo lo concerniente a
19 Fondo de Reserva Legal, pérdida o destrucción
20 de participaciones, liquidaciones y todo aquello
21 que este Estatuto no exprese se estará a lo que
22 dispone la Ley de Compañías. **ARTÍCULO CUARTO.-**
23 Las utilidades serán repartidas en proporción al
24 valor pagado de las participaciones. **ARTICULO**
25 **QUINTO.-** La compañía se disolverá anticipadamente
26 en cualquier momento y por cualquier motivo si la
27 Junta de Socios así lo determina. El Gerente General
28 actuará como Liquidador de la Compañía.

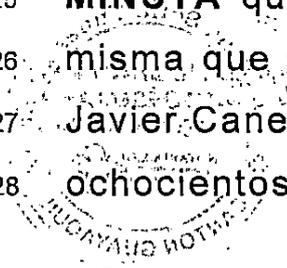
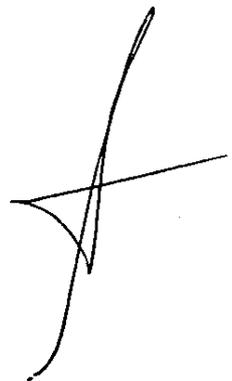




1 **ARTICULO SEXTO.-** La Junta General de Socios es
2 el órgano supremo de la compañía y estará integrada
3 por los socios de la misma legalmente convocados y
4 reunidos. **ARTICULO SEPTIMO. -** Las Juntas
5 Generales Ordinarias y Extraordinarias, se reunirán
6 en el domicilio de la compañía. Las Juntas Generales
7 Ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año
8 dentro de los tres meses posteriores a la finalización
9 del ejercicio económico de la Compañía. Las Juntas
10 Generales Extraordinarias se reunirán en cualquier
11 época del año en que fueren convocadas. **ARTICULO**
12 **OCTAVO.-** Las Juntas Generales serán convocadas
13 por el Gerente General o el Presidente mediante
14 aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor
15 circulación en el domicilio de la compañía con ocho
16 días de anticipación por lo menos al día fijado para
17 la reunión con indicación de lugar, día, hora y objeto
18 de la Junta. **ARTÍCULO NOVENO.-** El quórum para
19 las Juntas Generales será el concurrente que
20 represente por lo menos la mitad del capital pagado
21 en Primera Convocatoria y con el número de socios
22 presentes en Segunda Convocatoria, debiendo
23 expresarse así en la convocatoria. **ARTICULO**
24 **DÉCIMO.-** Las resoluciones de las Juntas Generales
25 se tomarán por mayoría de votos del capital pagado
26 concurrente, los votos en blanco y las abstenciones
27 se sumarán a la mayoría numérica. **ARTICULO**
28 **DÉCIMO PRIMERO.-** Las atribuciones de la Junta



1 General son: **A)** Nombrar y remover al Presidente, y
2 Gerente General de la compañía, de conformidad con
3 la Ley y señalar sus remuneraciones; **B)** Conocer y
4 aprobar anualmente el Balance General y Estado de
5 Pérdidas y Ganancias de la compañía; **C)** Disponer
6 el reparto de utilidades, Amortización de Pérdidas y
7 Fondo de Reserva Legal; **D)** Resolver sobre el
8 Aumento o Disminución del capital, prórroga o
9 disminución del plazo de la compañía; **E)** Resolver
10 sobre la Disolución anticipada de la compañía; **F)**
11 Autorizar a los Representantes legales para la
12 enajenación o gravámenes de bienes inmuebles; y,
13 **G)** Todas las demás atribuciones que le confiere la
14 Ley y el presente estatuto social. **ARTICULO**
15 **DÉCIMO SEGUNDO.-** La Fiscalización y control de la
16 compañía estará a cargo de un Comisario elegido por
17 la Junta General de Socios, quien tendrá las
18 facultades y deberes que le concede e impone la Ley
19 de Compañías. Los Abogados Juan Carlos Larrea,
20 Roberto Barriga Maldonado y Juan Javier Canessa
21 quedan autorizados a realizar todos los trámites para
22 la constitución de esta compañía.- Agregue usted
23 Señora Notaria, las cláusulas de estilo para la
24 perfecta validez de esta escritura. **HASTA AQUÍ LA**
25 **MINUTA** que queda elevada a escritura pública, la
26 misma que se encuentra firmada por Abogado Juan
27 Javier Canessa Chiriboga.- Matrícula Profesional mil
28 ochocientos cuatro- Colegio de Abogados del





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 02/12/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7750584
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0924789985 UNDA SALDIVIA DENISSE ESTEFANIA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: IM-INMOBILIARIA CIA.LTDA.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	L68	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.
OPERACION PRINCIPAL	L6810.01	COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS,
OPERACION COMPLEMENTARIA	L6810.03	PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN (PROMOCIÓN INMOBILIARIA) PARA SU POSTERIOR EXPLOTACIÓN, ES DECIR, PARA ALQUILAR ESPACIO EN ESOS EDIFICIOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	L6820.01	ACTIVIDADES DE AGENTES Y CORREDORES INMOBILIARIOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	L6820.02	INTERMEDIACIÓN EN LA COMPRA, VENTA Y ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	L6820.03	ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	L6820.05	ACTIVIDADES DE AGENTES INMOBILIARIOS NEUTRALES QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CONDICIONES DE UNA TRANSACCIÓN INMOBILIARIA (PLICAS INMOBILIARIAS).
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

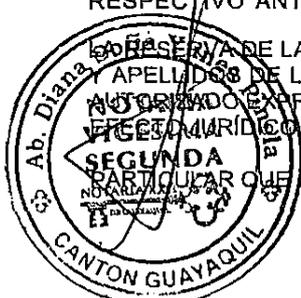
ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 16/01/2017 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN. NO SE DEBERÁ AUTORIZAR EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

SEGUNDA PARTICIPAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



Katherine Merino Espinoza

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL



12/12/2016 9.57 AM

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILA: CIUDADANIA 090604143-9
MENA ECHANIQUE NORMA ADRIANA
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
01 JULIO 1957
CEDULA: 018 0077 13752 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1957

EQUATORIANA***** E33331E122
CASADO SILVIO INIGA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
CESAR MENA
CARMEN ECHANIQUE
GUAYAQUIL 04/09/2006
04/09/2018
REN 1556907

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

020 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020 - 0017 0906041439
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MENA ECHANIQUE NORMA ADRIANA

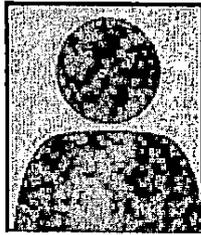
GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA LA
SAMBORONDON PUNTILLA(SATELITE) 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA

Presidente de la Junta





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0906041439

Nombres del ciudadano: MENA ECHANIQUE NORMA ADRIANA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 1 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Conyuge: SILVIO INIGA

Fecha de Matrimonio:

Nombres del padre: CESAR MENA

Nombres de la madre: CARMEN ECHANIQUE

Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2006

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: IVONNE DEL ROSARIO MENDEZ MARQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 22 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature: Not Verified

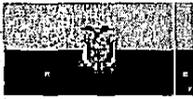
Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.13 14:02:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>

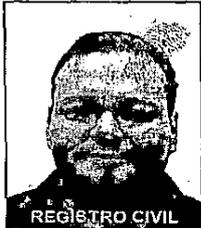


IC-IC-0f094ff3546c426

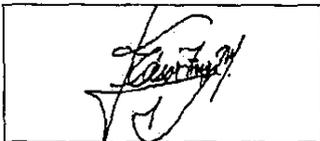




**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 0915363816
 Nombres del ciudadano: IÑIGA MENA CESAR RODOLFO
 Condición del: cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 Fecha de nacimiento: 17 DE ABRIL DE 1976
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: ING.CC.EMPRESARIALES
 Estado Civil: SOLTERO
 Cónyuge: -----
 Fecha de Matrimonio: -----
 Nombres del padre: IÑIGA PEREZ SILVIO TOMAS
 Nombres de la madre: MENA ECHANIQUE NORMA ADRIANA
 Fecha de expedición: 26 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 03 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: IVONNE DEL ROSARIO MENDEZ MARQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 22 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES,
 Date: 2016.12.13 14:41:21 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

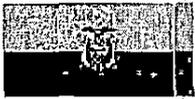
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-16715151b58344c



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

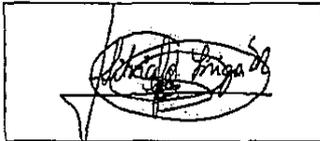


Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 0915365035

Nombres del ciudadano: IÑIGA MENA SILVIA LEONOR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 24 DE ABRIL DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CC.EMPRESARIALES

Estado Civil: CASADO

Conyuge: SOLA ZORRILLA MARCELO EMILIO

Fecha de Matrimonio: 7 DE JUNIO DE 2008

Nombres del padre: IÑIGA PEREZ SILVIO TOMAS

Nombres de la madre: MENA ECHANIQUE NORMA ADRIANA

Fecha de expedición: 18 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: IVONNE DEL ROSARIO MENDEZ MARQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 22 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.13 14:2:13 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-f03b8f7dae54b1



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 0915366264

Nombres del ciudadano: IÑIGA MENA NORMA GEOVANNA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 4 DE FEBRERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: VENDEDOR

Estado Civil: SOLTERO

Conyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: IÑIGA SILVIO

Nombres de la madre: MENA ECHANIQUE NORMA

Fecha de expedición: 19 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: IVONNE DEL ROSARIO MENDEZ MARQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 22 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.12.13 14:42:40 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-5fd5e55971b4d9



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



1 Guayas. Para la celebración y otorgamiento de la
2 presente escritura se observaron los preceptos
3 legales que el caso requiere. Los otorgantes se
4 identifican con el certificado obtenido del Sistema
5 Nacional de Identificación Ciudadana que han
6 autorizado, en acatamiento a la resolución número
7 cero setenta y ocho guion dos mil dieciséis (078-
8 2016), del Consejo de la Judicatura.- **LEIDA** que les
9 fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos
10 se ratifican en la aceptación de su contenido y firman
11 conmigo en una unidad de acto; se incorpora al
12 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de
13 todo lo cual **DOY FE**.-----

14
15
16

17 NORMA ADRIANA MENA ECHANIQUE

18 C.C. No. 090604143-9 C.V. No.020-0017

19
20
21

22 CESAR RODOLFO IÑIGA MENA

23 C.C. No 091536381-6 C.V. No. 013-0045



25
26

27 NORMA GEOVANNA IÑIGA MENA

28 C.C. No. 091536626-4 C.V. No. 015-00277



Silvia Leonor Iniga Mena

SILVIA LEONOR INIGA MENA

C.C. No. 091536503-5 C.V. No. 016-0008

Ab. Diana Sofia Yunes Pinela

AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** que sello y firmo en once fojas, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

LA NOTARIA

Ab. Diana Sofia Yunes Pinela

AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA





Factura: 001-002-000013070



20160901022P01546

NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20160901022P01546					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE DICIEMBRE DEL 2016, (13:45)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MENA ECHANIQUE NORMA ADRIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906041439	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	IÑIGA MENA CESAR RODOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915363816	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	IÑIGA MENA NORMA GEOVANNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915366264	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	IÑIGA MENA SILVIA LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915365035	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					

NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:51.992
FECHA DE REPERTORIO:14/dic/2016
HORA DE REPERTORIO:11:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintisiete de Diciembre del dos mil dieciséis queda inscrito:

1.- Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **IM-INMOBILIARIA CIA. LTDA.**, de fojas 58.034 a 58.046, Registro Mercantil número 5.021. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **IM-INMOBILIARIA CIA. LTDA.**, a favor de **SILVIA LEONOR IÑIGA MENA**, de fojas 55.257 a 55.262, Registro de Nombramientos número 14.833.-

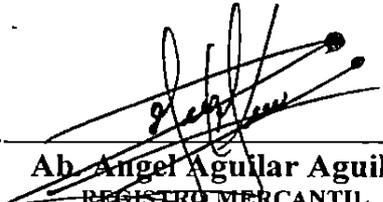
ORDEN: RAZNUMORD

RAZONAMIENTO

RAZONAMIENTO

RAZONAMIENTO

RAZONAMIENTO


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 28 de diciembre de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº0010882

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

10 ENE 2017

RECIBIDO

Hora: 11:30 Firma: J/bw



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		IM-INMOBILIARIA CIA. LTDA.	
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA	
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
GUAYAS	GUAYAQUIL	GUAYAQUIL	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
GUAYAS	GUAYAQUIL	GUAYAQUIL	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
Huancavilca	506	CORONEL	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
	2403570	2403288	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	impaim2005@hotmail.com		
CELULAR:	FAX:		
0997930689			
REFERENCIA UBICACIÓN:			
a dos cuadras de la comisión de tránsito			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			
SILVIA LEONOR ZÚÑIGA Mena			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:			
091536503-5			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

10 ENE 2017

RECIBIDO

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO**

23 DIC 2016

Sr. Carlos Arce D.
S.A.U. - GYE

Hora: 11:30

Firma: TJM

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

Luciano

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

29/DEC/2016 10:57:10 Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite: -
SILVIA IÑIGA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
RENTIE ESCRITURA Y NOMBRAMIENTO
INSCRITOS EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	68
--	----